

Oficio No. CEE/SE/2128/2021
Monterrey, Nuevo León a 25 de mayo de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos
Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e. –

Por indicaciones del Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEENL), con fundamento en los artículos 60, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 26 y 37 del Reglamento de Elecciones, me permito realizar una consulta con relación a la viabilidad de implementar un procedimiento de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y la CEENL para la búsqueda de paquetes y documentación electoral; lo anterior, tomando en consideración lo siguiente:

El 7 de diciembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG638/2020 mediante el cual se emitieron los *Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral – 2020-2021* (Lineamientos).

En los Lineamientos, los cuales son de observancia general tanto para el INE como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), se establecen los procedimientos de coordinación en los supuestos de que cualquiera de los órganos electorales referidos reciba paquetes o documentación electoral que no corresponda a su competencia; sin embargo no se advierte el supuesto relativo a la búsqueda o localización de paquetes electorales, tanto en las sedes de los consejos distritales del INE, como en las de los órganos competentes de los OPLE.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios rectores de la función electoral, se considera necesario realizar la siguiente consulta:

1. ¿Si el INE ha emitido o tiene contemplado aprobar algún procedimiento de coordinación entre ese Instituto y los OPLE para efectos de realizar la búsqueda y localización de paquetes o documentación electoral en las sedes de los Consejos Distritales o de los órganos competentes del OPLE, según corresponda?

2. En su caso, ¿si es viable que la CEENL emita un protocolo de búsqueda y localización de paquetes y documentación electoral tanto en las sedes de los Consejos Distritales del INE como en las de las Comisiones Municipales Electorales? Lo anterior, a partir del día de la Jornada Electoral y considerando el supuesto de apertura de bodegas conforme al procedimiento establecido en el artículo 173 del Reglamento de Elecciones y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

C. c. p. **Dr. Mario Alberto Garza Castillo**, Consejero Presidente de la CEENL. - Presente
Consejeras y Consejeros Electorales de la CEENL. - Presente
Mtro. Jhonatan Emmanuel Sánchez Garza, Director Jurídico de la CEENL. - Presente
Lic. Ricardo Chavarría de la Garza, Director de Organización y Estadística Electoral de la CEENL. - Presente
Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE. - Presente
Mtro. Sergio Iván Ruiz Castellot, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE. - Presente.
Lic. Rubén Vázquez Vázquez, Vocal de Organización Electoral de la Juna Local Ejecutiva del INE. - Presente
Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1544/2021

Ciudad de México,
31 de mayo de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/NL/2021/2, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEENL) mediante oficio CEE/SE/2128/2021, consultó lo siguiente:

[...]

1. ¿Si el INE ha emitido o tiene contemplado aprobar algún procedimiento de coordinación entre ese Instituto y los OPL para efectos de realizar la búsqueda y localización de paquetes o documentación electoral en las sedes de los Consejos Distritales o de los órganos competentes del OPL, según corresponda?
2. En su caso, si es viable que la CEENL emita un protocolo de búsqueda y localización de paquetes y documentación electoral tanto en las sedes de los Consejos Distritales del INE como en las Comisiones Municipales Electorales? Lo anterior, a partir del día de la Jornada Electoral y considerando el supuesto de apertura de bodegas conforme al procedimiento establecido en el artículo 173 del Reglamento de Elecciones y demás normatividad aplicable.

[...]

Al respecto, le comunico que los *Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021*; contienen las acciones previas, preventivas y correctivas que deberán llevar a cabo los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL), con la finalidad de minimizar las incidencias de esta índole en la recepción de paquetes y, por otro lado, para establecer los criterios que deberán seguirse en caso de encontrar documentación de un órgano distinto.

En respuesta a la *Pregunta 1*, no se tiene contemplado aprobar ningún procedimiento adicional, en virtud de que los Lineamientos referidos abarcan todos los aspectos que los órganos correspondientes del INE y de los OPL deberán observar para garantizar que no suceda esta situación, entre ellas el fortalecimiento de la capacitación conforme a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, el Programa de Asistencia Electoral, el Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de las y los Capacitadores Asistentes Electorales y las y los Supervisores Electorales locales, y el Modelo de Casilla Única.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

No obstante, de darse este supuesto, los Lineamientos establecen las acciones correctivas que deberán implementarse en distintos momentos desde la recepción de los paquetes en las sedes correspondientes hasta concluido el cómputo distrital, con la intención de abarcar los diferentes momentos que pudiera encontrarse documentación, paquetes y/o materiales correspondientes a un órgano distinto, para preservar en todo momento la cadena de custodia de los paquetes electorales.

En respuesta a la Pregunta 2, no existe disposición normativa que permita la búsqueda y localización de paquetes o documentación electoral en las sedes de los Consejos Distritales de INE o de los OPL, por lo que en atención al principio de legalidad, esta autoridad administrativa se encuentra impedida para implementar un procedimiento diverso. En caso de ser necesaria la construcción de un documento de esta índole, deberá elaborarse de manera consensuada entre ambos institutos con la antelación suficiente que permita implementarlo adecuadamente.

Finalmente, solicito su valioso apoyo para que a través de su amable conducto se haga de conocimiento a CEENL, esta respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda
Director de Operación Regional

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente.
Mtro. Sergio Iván Ruiz Castellot.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León.- Presente.

